



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 MAY 2009

Expte. N° 3.503/09

VISTO la renuncia condicional presentada por el Sr. Pedro MORUCHI MAMANÍ, personal de apoyo universitario Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL del CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, por haber iniciado los trámites jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

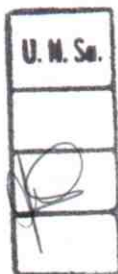
Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo informado y aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Pedro MORUCHI MAMANÍ, D.N.I. N° 18.474.740, al cargo Categoría 5 de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL del CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, con efecto al 1º de abril de 2009, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones General de Personal, de Administración y del Centro de Cómputos, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 04 67-09